

11 de marzo de 2016

La Junta de ARA, en acuerdo por mayoría ha decidido que se tomen las siguientes medidas, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2016:

- La gestión de las redes sociales será remunerada con una cuota de 20 €/mes por cada red social gestionada.
- La gestión de la web será remunerada con una cuota de 50 €/mes
- La cuota para el profesorado de los cursos de ARA será de 50 €/hora + 100 € si se realiza online (la grabación de sonido y video se contratará con una empresa externa). Para los profesores que no acepten dicha cantidad, se estudiará su caso particularmente.
- El precio de los cursos presenciales y online de ARA será de 50-60€/alumno
- La gestión de los cursos en la plataforma online será remunerada con 50€ iniciales por curso + 10 € por alumno matriculado, en concepto de gestión y autorización. (Salvo en el curso online de CP de colecciones textiles que será de 50 €+ 5 € por alumno).
- Las asesorías realizadas por los técnicos socios de ARA para instituciones públicas, al amparo del Observatorio de Conservación, serán remuneradas con la cantidad de 125 € / técnico. La suma total dependerá de la cantidad de técnicos que participen en la asesoría. El grupo de trabajo del Observatorio establecerá el número de técnicos necesarios para cada asesoría.
- La representación de ARA en las instituciones oficiales, será remunerada con la cantidad de 80 € / reunión, más gastos de desplazamiento de los días de la reunión y gestiones necesarias para dicha reunión, así como dietas u otros gastos que pudieran surgir previa presentación de tickets y resguardos, (según acuerdo previo recogido en el anexo I).
- ARA, dentro de sus objetivos de divulgación y difusión, seguirá haciendo publicaciones de las Jornadas con la ESAPA.
- Dichas publicaciones (con varios autores) serán remuneradas con la cantidad de 400 €, en concepto de gastos de gestión, maquetación y diseño.

- Otras publicaciones de ARA, (cursos, conferencias, etc.) con un solo autor, serán remuneradas con 150 €, en concepto de gastos de gestión, maquetación y diseño.

Para realizar los pagos de dichas actividades se acuerda que:

- Los responsables de cada actividad presentarán facturas trimestralmente, para poder efectuar los pagos. Salvo en las actividades de carácter puntual (publicaciones, representaciones oficiales y asesorías).
- Los pagos serán gestionados por la tesorera de la Asociación, previa conformidad de la factura.
- Las cantidades indicadas son netas, excluidos el IVA y la reducción de IRPF, en los casos requeridos.

Fdo.: Alma María Barberena
Secretaria de ARA

ANEXO I

La Junta Directiva de ARA, en acuerdo del 15 de julio de 2015 estableció las siguientes cantidades para los viajes y gastos de representación de los miembros de la Asociación en reuniones oficiales con instituciones públicas. Dichas representaciones serán establecidas por la Junta Directiva previamente.

Gastos a remunerar:

- Kilometraje: 0,21 € / Km.
- Pernocta: 50 €
- Dieta completa: 40 €
- Media dieta: 26 €
- Parking: siempre con ticket
- Peajes: siempre con ticket
- Otros: si la Junta Directiva de ARA los considera imprescindibles, siempre con ticket o justificante